



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S.151
COP/imr.
03/12/2013

DECRETO ALCALDICIO N° **002546**
LITUECHE,

05 DIC 2013

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; la Ley N° 20.595, que establece el Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en la Resolución exenta N° 01388, de 2013, que aprueba Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión Generales del Modelo de Intervención para usuarios del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de 65 o más edad, del Artículo 4 Letra A) de la Ley N° 20.595 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social el ejercicio de facultades que indica, en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría general de la República, y los antecedentes tenidos a la vista.

Que, a partir de la publicación de la Ley N° 20.595, las personas de 65 años o más, que vivan solos o acompañados por una persona y que se encuentren en situación de pobreza podrán ser usuarias del Subsistema de Seguridades y Oportunidades, cuyo objetivo principal es "brindar seguridades y oportunidades a las personas y familias que participen de él de modo de promover el acceso a mejores condiciones de vida".

Que, conforme lo dispone el artículo 8 del Decreto Supremo N° 29, de 2013 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, este modelo de Intervención dirigido a los usuarios de 65 años o más edad, tiene como objetivo contribuir a la ejecución de acciones de intervención que tengan como fin la generación de condiciones que permitan a sus usuarios acceder en forma preferente al conjunto de prestaciones sociales pertinentes a sus necesidades, y estén integradas a la red comunitaria de promoción y protección social, teniendo una ejecución preferentemente municipal.

Que, para la implementación del Modelo de Intervención señalado, el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social, suscribirá convenios de transferencia de recursos, preferentemente con las Municipalidades, quienes serán los responsables de ejecutar los programas a que se refieren los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 20.595 que conforman este modelo.

Que, conforme lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto de 5.000 UTM en el marco de la implementación de subsistema Seguridades y Oportunidades.

El convenio que tiene por nombre "Programa de Apoyo Integral al Adulto", suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2013, entre la Secretaria Regional ministerial de Desarrollo Social de la Región de O' Higgins y la I. Municipalidad de Litueche.

El Decreto N° 4022 con fecha 07 de octubre que Aprueba Convenio de Transferencia de recursos con Municipalidad de Litueche.

El acuerdo N° 88/2013 del Honorable Concejo Municipal en sesión N° 30 del 17.09.2013.

La necesidad de contar con un Monitor Comunitario, el cual es el responsable de brindar Acompañamiento Psicosocial personalizado a las Personas Mayores incorporadas al programa Vínculos.

Los términos de referencia que se adjuntan y que norman el proceso de Postulación, adjudicación, Ejecución del servicio y contrato.

El acta de apertura con fecha 28 de Noviembre de 2013, ID 1743-110-LE13.

DECRETO ALCALDICIO N° /

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.-ADJUDICASE A doña Pamela Mirtha Marambio Rubio, Cedula de identidad 11.835.954-2, la contratación de un Profesional Asistente Social, el cual se desempeñará como Monitor para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor, Proyecto comunal denominado "PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL AL ADULTO, suscrito con fecha 23 de Septiembre de 2013 entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social de la región de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche. Por un valor de \$4.439.700 impuesto incluido

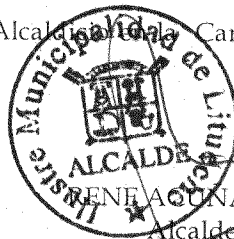
2.- DEJASE, establecido que la oferta presentada por doña Pamela Mirtha Marambio Rubio, Cedula de identidad 11.835.954-2, ha dado cabal cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.

3.- CARGUESE, el presente gasto al Convenio 2013 del Programa Autoconsumo.

4.- Incorpórese copia del presente Decreto Alcaldicio a la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE AQUINA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE.MSOP.COP. imr

DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal.
- Oficina de Personal
- Departamento Social



Ilustre Municipalidad de Litueche
Departamento Social

ACTA DE APERTURA LICITACION
ID N° 1743-110-L113

“CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL ASISTENTE SOCIAL, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO
VINCULOS 2013”

Siendo las 14:30 horas del día 28 de Noviembre del 2013, en presencia de Don Marcos López Herrera, Administrador Municipal, María Soledad Olmedo Pizarro Secretaria Municipal y la Srta. Iris Maldonado Rodríguez, Asistente Social, se procede a realizar la apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para la “Contratación de Profesional Asistente Social, para la ejecución del proyecto Vinculos 2013”. Este proceso consideró revisar las ofertas presentadas a través del Portal y el análisis de los antecedentes, por lo que se indican las propuestas subida como Oferta Económica (2 Oferentes), ofertas que se indican a continuación:

Nº	PROVEEDOR	RUT	Titulo	Experiencia	Cumple requisitos
1	Pamela Mirtha Marambio Rubio	11.835.954-2	Si	Si	Si
2	Juan Federico Holzmann	76.315.811-k	No	No	No

De acuerdo a lo solicitado en los Términos de Referencia, los oferentes sólo debían cumplir con todos los requisitos requeridos, incluyendo entrevista.

Consideraciones Acto de apertura Documentos Económicos- Técnicos.

Los oferentes presentan propuestas económicas dentro de los montos disponibles. Además, la oferente N° 1 presenta experiencia en las líneas de postulación. La comisión, con base en las facultades que se le encomiendan para este tipo de procesos. Por lo tanto, y en virtud de que uno de los oferentes cumplió con los antecedentes mínimos en forma positiva, la comisión pasará a realizar la ponderación de factores, teniendo como base la información recopilada.

Ítem	Puntaje máximo	11.835.954-2	76.315.811-k
Experiencia en el rubro	50%	50%	0
Oferta económica	30%	30%	30%
Entrevista	20%	20%	0
Total	100%	100%	30%

Conclusiones

Siendo esta licitación pública de carácter técnico- económico, con exhaustivo análisis de las puntuaciones y ofertas presentadas, la comisión revisora informa al Señor alcalde René Acuña Echeverría, que el siguiente Oferente ha cumplido con todas las exigencias solicitadas en Términos de referencia por línea postulada, presentando todos los antecedentes requeridos, ponderando la siguiente puntuación.

Rut	Proveedor	Total
11.835.954-2	Pamela Mirtha Marambio Rubio	\$ 4.439.700

Por lo tanto, la comisión recomienda considerar como adjudicatario del proceso de “Contratación de un Profesional Asistente Social como monitor para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor a la Sra Pamela Mirtha Marambio Rubio, cedula de Identidad: 11.835.954-2”


Marcos López Herrera
Administrador Municipal


María Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal


Iris Maldonado Rodríguez
Asistente Social

Litueche, 28 de Noviembre del 2013